



DIRECCIÓN JURÍDICA

DICTAMEN JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL REF. ASDN-CCC-LPN-2024-0003.

Proceso de adquisición de tickets de combustibles, abastecimiento de equipo de motor transporte vehicular, planta eléctrica, asignación a personal del ASDN y despacho al granel.

En la ciudad de Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Norte, República Dominicana, donde operan las oficinas del **Ayuntamiento Santo Domingo Norte**, Quien suscribe, **Licdo. Esteban Mella Gómez**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral no. 001-0371299-8, en mi calidad de Director Jurídico de esta Alcaldía, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006); y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012) y la reciente modificación de este siendo derogado por el decreto no.416-23 y su reglamento de aplicación ;

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas que guiará el presente proceso;

VISTA: La necesidad por la Dirección Administrativa en la solicitud de Combustible para el Abastecimiento de equipo de motor y transporte vehicular, planta eléctrica y Asignación a personal del ASDN en tickets y a granel de fecha 23/09/2024;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha Veintitrés (23) del mes de septiembre del año 2024, expedida por la Directora Financiera, en la cual se hace constar que la institución dispone de la debida apropiación de fondos para la *Adquisición de tickets de Combustibles, Abastecimiento de equipo de motor transporte vehicular, planta eléctrica, Asignación a personal del ASDN y despacho al granel*, por un monto de **Trece Millones Trecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$13,366,250.00)**;

VISTO: El proyecto del **pliego de condiciones específicas para bienes y servicios en la modalidad de Licitación Pública Nacional** correspondiente al procedimiento de Adquisición de tickets de Combustibles, Abastecimiento de equipo de motor transporte vehicular, planta eléctrica, Asignación a personal del ASDN y despacho al granel, Ref. ASDN-CCC-LPN-2024-0001, a los





RNC 425000339

finde una minuciosa verificación acorde a las normas legales y normativas vigentes ante el estado y los particulares;

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone: *“El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta”.*

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 70 y párrafo I del Reglamento de Aplicación No. 416-23, indica que:

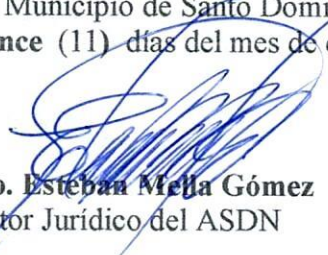
“La Dirección General de Contrataciones Públicas, elaborará los modelos de pliegos de condiciones que contendrán los aspectos generales o centralizados los aspectos específicos, y serán de utilización obligatoria por parte de los entes y órganos contratantes”.

Párrafo I: *“Los pliegos de condiciones estándar deberán ser adaptados para cada procedimiento de selección, por las respectivas unidades operativas de contrataciones, considerando los requerimientos efectuados por las unidades requirentes, los resultados de los estudios previos y las necesidades institucionales”.*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional, en su numeral 02.06: *“El Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado, revisa y aprueba el proyecto de pliego de condiciones específicas y el procedimiento de selección, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del certificado de existencia de fondos y la legalidad del pliego de condiciones específicas, mediante el dictamen jurídico, y procede a la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas, por medio de un solo acta administrativo; ordena a la unidad operativa de compras y contrataciones, la elaboración de la convocatoria a los fines de que la remita a la máxima autoridad para su firma”.*

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de tickets de Combustibles, para el Abastecimiento de equipo de motor transporte vehicular, planta eléctrica, Asignación a personal del ASDN y despacho al granel, luego de una minuciosa verificación acorde a las normas legales y normativas vigentes sobre contrataciones públicas de bienes, servicios obras y concepciones contenidas en la Ley No. 340-06, así como sus Reglamentos de Aplicación, esto ante el estado y los particulares.

En el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los **once (11)** días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)


Licdo. Esteban Mella Gómez
Director Jurídico del ASDN

